

## Introducción

La economía creativa o Economía Naranja, definida por John Howkins<sup>1</sup>, comprende los sectores en los que el valor de sus bienes y servicios se fundamenta en la propiedad intelectual: arquitectura, artes visuales y escénicas, artesanías, cine, diseño, editorial, investigación y desarrollo, juegos y juguetes, moda, música, publicidad, software, TV y radio, y videojuegos.

Las industrias creativas representan una gran oportunidad de crecimiento para las economías en el mundo presentándose una tendencia de comercio creativo que se inclina en favor de los servicios, y en el que la delantera la tomarán las naciones con una estrategia digital intensiva en mentefacturas<sup>2</sup>.

En el caso colombiano, apoyar el crecimiento de las empresas que se encuentran dentro de los sectores que componen la Economía Naranja aún presenta grandes desafíos, por lo que el Gobierno Nacional está construyendo una política pública encaminada a atender las necesidades de la industria creativa desde distintos frentes. Lo anterior con el fin de apoyar la generación de valor e impacto en la economía colombiana, así como diversificar los ingresos del país reduciendo la dependencia en productos básicos (*commodities*). De igual manera, esta política pública está encaminada a apoyar de manera indirecta el cumplimiento de las metas 2030 de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Por su parte, Bancóldex como Banco nacional de desarrollo tiene un rol relevante como brazo ejecutor de la política pública y es un articulador entre el Gobierno Nacional y el sector empresarial colombiano incluyendo a las empresas que hacen parte de la Economía Naranja. Es importante resaltar que esta Economía que incluye de manera general a las industrias que generan valor fundamentado en la propiedad intelectual, tiene impacto como recurso social y como recurso económico<sup>3</sup>. Lo anterior debido a que tiene la capacidad de reintegrar a la población a la sociedad por medio de la generación de espacios, inclusión y cohesión social; y de igual manera fomenta el crecimiento económico, la creación de empleos y el ingreso como resultado de un incremento en las exportaciones.

Para lo anterior, la Ley 1834 de 2017 ***“por medio de la cual se fomenta la economía creativa ley naranja”*** en su artículo 11 establece que *“El Gobierno nacional promoverá la adecuada financiación que permita desarrollar la Economía Creativa. Para esto, el Banco de Desarrollo Empresarial y Comercio Exterior (Bancóldex), estará encargado de crear mecanismos de financiación para emprendimientos creativos, a través de los instrumentos y vehículos que dicha entidad determine según su objeto y competencia”*.

La Ley mencionada anteriormente define a las industrias creativas como aquellos sectores que conjugan creación, producción y comercialización de bienes y servicios basados en contenidos intangibles de carácter cultural, y/o aquellas que generan protección en el marco de los derechos de autor. Adicionalmente, la Ley expone que las industrias creativas comprenderán de forma genérica - pero sin limitarse a -, los sectores editoriales, audiovisuales, fonográficos, de artes visuales, de artes escénicas y espectáculos, de turismo y patrimonio cultural material e inmaterial, de educación artística y cultural, de diseño, publicidad, contenidos multimedia, software de contenidos

---

<sup>1</sup> Howkins, John. The Creative Economy. Allen Lane The Penguin Press, Londres, 2007

<sup>2</sup> Mentefactura: significa pensar en conocimiento y servicio, no en producto. Representa la capacidad de idear, pensar e interactuar.

<sup>3</sup> Escobar Gálvez, Gabriela, Forero Rubiano, Tatiana y Vargas Pérez, Paula. La institucionalidad de la Economía Naranja en Colombia: Un estudio neo-institucional para el periodo 2010-2014. Universidad de La Salle, Bogotá, 2017

y servicios audiovisuales interactivos, moda, agencias de noticias y servicios de información, y educación creativa.

En el mismo sentido, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, entidad a la que Bancóldex se encuentra vinculada, es parte del Consejo Nacional de Economía Naranja (Artículo 7 de la Ley Numero 1834 de 2017) el cual también es conformado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio del Trabajo, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Ministerio del Interior, Ministerio de Cultura (quien lo presidirá) Departamento Nacional de Planeación (DNP) Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Dirección Nacional de Derecho de Autor (INDA) y la Financiera de Desarrollo Territorial (Findeter).

Como un actor relevante en la ejecución de política pública y evidenciando que en este momento el Gobierno Nacional se encuentra en construcción de la “Política Integral de la Economía Creativa – Política Naranja”, Bancóldex pone a disposición de todas las empresas pertenecientes a la Economía Naranja, su portafolio de productos financieros y no financieros así como su red de aliados financieros ubicados en todo el territorio nacional apoyando el crecimiento de las empresas mediante diferentes canales de financiación según el nivel de riesgo creativo y financiero en el que se encuentre el empresario.<sup>4</sup>

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex es una sociedad anónima de economía mixta del orden nacional, no asimilada a empresa industrial y comercial del Estado, vinculada al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, organizada como establecimiento de crédito bancario y sometida al control, inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Bancóldex es el banco de desarrollo para el crecimiento empresarial en Colombia, apalanca compañías de todos los tamaños, todos los sectores, incluidos aquellos pertenecientes a la Economía Naranja, y de todas las regiones del país con instrumentos financieros y herramientas de conocimiento. La institución ofrece una variedad de instrumentos financieros y de apoyo técnico para fomentar el fortalecimiento e innovación tanto de los sectores que conforman la cadena exportadora, como aquellos dedicados al mercado nacional.

En este sentido, Bancóldex enfocará su accionar a ofrecer financiamiento a empresas que cuenten con ventas consolidadas y modelos de negocio funcionales) y que requieran diversificar sus fuentes de financiación para poder escalar su modelo de negocio. Adicionalmente, el Banco también ofrecerá sus líneas de crédito a la Industria Creativa, es decir las empresas con trayectoria, peso en el mercado y capacidad financiera. Este último grupo tiene potencial de ser anclas de inversión y de facilitar la expansión de mercados.

Teniendo en cuenta lo anterior, Bancóldex se encuentra en proceso de realizar la emisión del primer Bono Naranja en el mundo, que le permita diversificar sus fuentes de recursos para el financiamiento de inversiones que promuevan la industria cultural y creativa. Las empresas y proyectos financiados con los recursos de este bono estarán alineados con la estrategia naranja de la institución y con las prioridades nacionales.

---

<sup>4</sup> Acuerdos Base de la Política. 2. Reconocer los distintos niveles de riesgo creativo y financiero asumidos por la diversidad de agentes del sector. Borrador “Política Integral de la Economía Creativa – Política Naranja” – Ministerio de Cultura

De igual manera, la emisión se encuentra alineada con las metas de la Agenda 2030 de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, principalmente en los ODS número 8 (Trabajo y crecimiento económico), 9 (Industria, Innovación e Infraestructura) y 11 (Ciudades y comunidades sostenibles) como se explicará en mayor detalle más adelante.

Con la emisión del Bono Naranja, Bancóldex busca ofrecer a los inversionistas una alternativa de inversión novedosa que les permita obtener un beneficio en rentabilidad, un bajo riesgo por el respaldo del emisor (calificación AAA) y un aporte al impacto en el desarrollo económico y social del país; este último se podrá comprobar en el reporte anual que Bancóldex se compromete a publicar con información relevante de la emisión el cual deberá ser verificado por un tercero independiente.

Con esta emisión se espera vincular al sector privado con la financiación de la Economía Naranja y sensibilizar a la opinión pública de sus posibilidades. Por esto, los recursos obtenidos de la primera emisión en el mercado público de valores, dirigida al público en general (Sector Privado, Inversionistas Institucionales, Personas Naturales, Sector Público, entre otros), están destinados a financiar vía crédito a las empresas que hagan parte de los sectores que componen la Industria Creativa, con el objetivo de apoyar su crecimiento, lo cual se traduce en desarrollo económico y social del país.

En las siguientes secciones del presente documento será explicado en detalle el Framework del Bono Naranja de Bancóldex, el cual ha sido desarrollado teniendo en cuenta las siguientes cuatro directrices: (i) uso de los ingresos o recursos; (ii) proceso de evaluación y selección de proyectos; (iii) administración de los recursos; y (iv) reporte.

## I. Uso de los recursos

### Proyectos Elegibles

Como se ha mencionado anteriormente, la economía naranja<sup>5</sup> comprende los sectores en los que el valor de sus bienes y servicios se fundamenta en la propiedad intelectual. Por tanto, los recursos de los bonos naranja están destinados a financiar o refinanciar, exclusivamente, actividades y proyectos en cualquier región de Colombia, que clasifiquen dentro de alguna de estas tres categorías:

**1. Industrias culturales convencionales.** *Son las actividades que proveen bienes y servicios basándose en los contenidos simbólicos artísticos y creativos, que pueden ser reproducidos y/o difundidos masivamente, y que son tradicionalmente reconocidas por tener una estrecha relación con la cultura.*

#### Editorial

- ✓ Libros, periódicos y revistas
- ✓ Industria gráfica (impresión)
- ✓ Edición
- ✓ Literatura
- ✓ Librerías

#### Audiovisual

- ✓ Cine
- ✓ Televisión

---

<sup>5</sup> Buitrago Restrepo, Felipe y Duque Márquez, Iván. La Economía Naranja una oportunidad infinita. Banco Interamericano de Desarrollo.USA.2013

- ✓ Video

## Fonográfica

- ✓ Radio
- ✓ Música grabada

**2. Creaciones funcionales, nuevos medios y software.** *Son las actividades que tradicionalmente no hacen parte de la cultura, pero definen su relación con el consumidor a partir de su valor simbólico en lugar de su valor de uso.*

## Software de contenidos

- ✓ Videojuegos
- ✓ Otros contenidos interactivos audiovisuales
- ✓ Medios de soporte para contenidos digitales

## Diseño

- ✓ Interiores
- ✓ Artes gráficas e ilustración
- ✓ Joyería
- ✓ Juguetes
- ✓ Industrial (productos)
- ✓ Moda

## Publicidad

## Agencias de noticias y otros servicios de información

**3. Artes y patrimonio.** *Son las actividades artísticas tradicionales y las Industrias Culturales Convencionales, además de aquellas actividades relativas a la construcción de un patrimonio cultural y su transmisión.*

## Artes visuales

- ✓ Pintura
- ✓ Escultura
- ✓ Instalaciones y video arte
- ✓ Arte en movimiento
- ✓ Fotografía

## Artes escénicas y espectáculos

- ✓ Teatro, danza y marionetas
- ✓ Orquestas, ópera y zarzuela
- ✓ Conciertos
- ✓ Circos
- ✓ Improvisaciones organizadas (happenings)

## Turismo y patrimonio cultural material e inmaterial

- ✓ Artesanías, antigüedades, laudería y productos típicos
- ✓ Gastronomía
- ✓ Museos, galerías, archivos y bibliotecas
- ✓ Arquitectura y restauración
- ✓ Parques naturales y ecoturismo
- ✓ Monumentos, sitios arqueológicos, centros históricos, etc.
- ✓ Conocimientos tradicionales, festivales, carnavales, etc.

Con el fin de poder identificar las categorías anteriores dentro de las operaciones de Bancóldex, se definió que los Proyectos Elegibles deberán enmarcarse dentro de las actividades económicas aplicables. Para esto, Bancóldex ha establecido un listado con los códigos CIIU que son compatibles con la definición de economía naranja. Este listado se encuentra disponible como anexo 1.1 y anexo 1.2 a este Framework. Los recursos podrán ser destinados para capital de trabajo y consolidación de pasivos o inversiones enfocadas a la modernización del beneficiario.

Para la selección de los códigos CIIU, Bancóldex ha tomado como base la metodología establecida por el Ministerio de Cultura en Colombia, que enmarca aquellas actividades económicas establecidas en la Guía metodológica del Convenio Andrés Bello para la implementación de cuentas satélite y la Guía de la Organización Mundial de Propiedad Intelectual para determinar la contribución económica de las industrias relacionadas con el derecho de autor.

La Guía metodológica del Convenio Andrés Bello contiene una propuesta de las categorías CIIU que comprenden el campo cultural, que son las que actualmente se toman como referencia para la construcción de la Cuenta Satélite de Cultura (CSC)<sup>6</sup> para el nivel nacional elaborada entre el DANE y el Ministerio de Cultura. Estas fuentes constituyen un marco que ha sido tomado en cuenta por varios países de Latinoamérica para hacer las mediciones necesarias.

Teniendo en cuenta que algunos CIIUs son amplios en su descripción y pueden abarcar varios tipos de operaciones se definieron dos grupos de códigos con procedimientos diferentes para definir su elegibilidad dentro del Bono Naranja:

1. El primer grupo de códigos CIIU que en su totalidad son elegibles y por lo tanto cualquier operación perteneciente a estos códigos es compatible de manera directa con los objetivos del Bono. Este primer grupo se puede consultar en el Anexo 1.1
2. El segundo grupo corresponde a clasificaciones más amplias que requieren una verificación más detallada de su elegibilidad. Por lo anterior, las operaciones pertenecientes a estos códigos requieren del cumplimiento de condiciones adicionales, previo a ser financiadas o refinanciadas con los recursos del Bono Naranja. Las operaciones que no puedan ser clasificadas con el procedimiento expuesto anteriormente, serán evaluadas previamente por el Comité de Bonos Naranja. Los códigos y las condiciones de elegibilidad del segundo grupo pueden consultarse en el Anexo 1.2

Los Proyectos Elegibles a ser financiados o refinanciados con los recursos provenientes de la emisión del Bono Naranja de Bancóldex podrán ser originados, desde el 1° de enero de 2015, o después de la emisión. La refinanciación podría participar con el 100% de los recursos al momento de la emisión.

---

<sup>6</sup> La Cuenta satélite de cultura es un sistema de información económica focalizado, continuo y comparable que toma como referencia general el Sistema de Cuentas Nacionales de Naciones Unidas. Su objetivo general es el de realizar una delimitación funcional del campo cultural, con base en una metodología que abarque la totalidad de sus expresiones, y que permita una valoración económica de sus productos y de las actividades que los generan, así como del contexto social y económico en los que se presentan, como los patrimonios material, natural e inmaterial y la educación cultural, constituyéndose en un instrumento para la toma de decisiones públicas y privadas.

### **Criterios de exclusión**

Los proyectos que cumplan con uno o más de los siguientes criterios no podrán ser financiados o refinanciados con los recursos provenientes del Bono Naranja de Bancóldex:

- a) Proyectos que han sido previamente financiados por Bancóldex haciendo uso de recursos provenientes de bancos internacionales de desarrollo o alguna otra fuente de recursos
- b) Operaciones de crédito existentes en las cuales el primer desembolso fue en una fecha anterior al 1º de enero de 2015.
- c) Operaciones pertenecientes al segundo grupo de CIIUs mencionado en la sección anterior (Anexo 1.2), que no cumplan con las condiciones de elegibilidad o que no sean aprobadas por el Comité de Bonos Naranja.

Además de estos criterios de exclusión propios a la emisión del Bono Naranja, se entenderán excluidas todas las operaciones que se encuentren en la lista de exclusión de la política de gestión ambiental y social de Bancóldex (Sección F del Formulario de Información Ambiental y Social disponible en: <https://www.Bancoldex.com/documentos/4603 Formato de información ambiental y social.pdf>)

## **II. Proceso para selección y evaluación de proyectos**

### **Objetivos del Bono Naranja**

Los proyectos que se financien o refinancien con los recursos de este Bono Naranja permitirán apoyar los esfuerzos que realiza el Gobierno Nacional para promover el crecimiento de la industria creativa y cultural. La financiación busca ayudar al acceso de este tipo de empresas al crédito formal, diversificando sus fuentes de recursos y mejorando sus perspectivas de inversión.

Así mismo, la emisión de este Bono está alineada con la estrategia naranja de Bancóldex, siguiendo su directriz de impulsar el crecimiento empresarial que busca generar valor a través de modelos económicos sostenibles para empresas del sector cultural y creativo así como generar a estas empresas colombianas oportunidades de incursionar en nuevos mercados, aumentando los estándares de productividad y competitividad. Adicionalmente la promoción de la economía naranja genera la creación de un mercado local colombiano atractivo para empresas extranjeras.

De igual manera, como se mencionó anteriormente, la emisión de los Bonos Naranja se encuentra en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos en septiembre del año 2015 para ser alcanzados en el año 2030. De manera particular la emisión le apunta a las siguientes metas:



	11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo
--	--	---

### **Gestión del Riesgo Ambiental y Social**

Bancóldex incorpora aspectos ambientales y sociales en la evaluación de sus operaciones de crédito y para ello cuenta con un Sistema de Gestión de riesgos ambientales y sociales el cual fue implementado desde 2013 con el apoyo y asesoría del Banco Interamericano de Desarrollo. Este sistema le permite al Banco identificar y gestionar de forma adecuada los riesgos ambientales y sociales de las operaciones de crédito de mayor cuantía<sup>7</sup>, tener un perfil más integral de la cartera de sus clientes y tomar decisiones de inversión de manera más informadas.

Para la administración y operación de este Sistema, desde su inicio Bancóldex cuenta con un equipo humano dedicado exclusivamente a estas actividades y dentro de la estructura organizacional, el equipo se encuentra ubicado en la Vicepresidencia de Riesgo.

El Sistema de Gestión de riesgos ambientales y sociales del Banco para el análisis de las operaciones, considera aspectos como la ubicación geográfica de la empresa o del proyecto, su comportamiento histórico en materia social y ambiental en términos del cumplimiento de la legislación aplicable, los principales impactos generados por la actividad económica sobre el medio ambiente, el impacto del medio ambiente sobre la actividad del cliente, las prácticas de gestión y control adoptadas y los recursos empleados por la empresa para llevar a cabo sus actividades (energía, agua, recursos naturales), entre otros aspectos. Con base en esta información Bancóldex clasifica las operaciones en tres categorías de riesgo socio-ambiental: alto riesgo (Categoría A), riesgo medio (Categoría B) o bajo riesgo (Categoría C).

Los proyectos de todas las categorías de riesgo podrán ser elegibles para hacer uso de los recursos del Bono Naranja. Los proyectos de categoría C y B serán elegibles de forma automática, mientras que los proyectos de Categoría A deberán ser estudiados y evaluados individualmente por el Comité de Bonos Naranja de Bancóldex.

Es importante mencionar que todas las operaciones financiadas o refinanciadas con los recursos del Bono Naranja deben cumplir los controles y demás procedimientos de otorgamiento de crédito de Bancóldex.

### **Comité de Bonos Naranja**

El Comité de Bonos Naranja será coordinado por la Vicepresidencia Financiera del Banco y contará con la participación de representantes de las siguientes áreas: Gerencia de Planeación Estratégica, Departamento de Tesorería, Departamento de Negocios Especiales, Oficina de Nuevos Productos y Servicios, y un representante de

<sup>7</sup> Para operaciones de redescuento se realiza evaluación ambiental y social individual a las operaciones con valor igual o superior a USD 10 Millones.

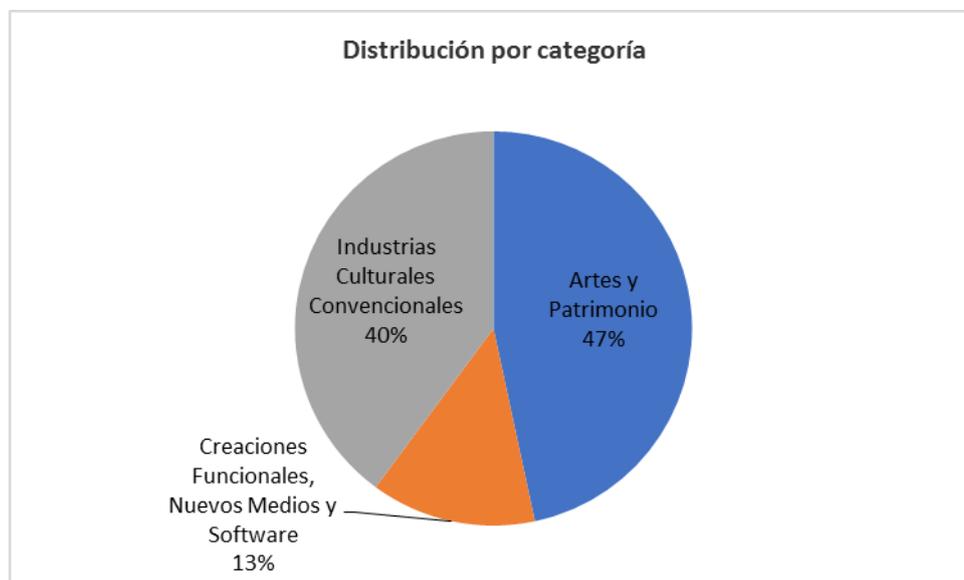
la Vicepresidencia Comercial que será quien haya participado en la estructuración de la operación o la línea de crédito correspondiente. Adicionalmente, en caso de ser necesario, el Comité contará con el apoyo de un experto en economía naranja con el fin de poder evaluar las operaciones cuyo cumplimiento de las condiciones adicionales no pueda ser evidente y requiera un análisis más detallado para tomar decisiones acertadas sobre la elegibilidad de los proyectos que pertenecen al segundo grupo de CIIUs (Anexo 1.2) mencionado en la Sección I. Uso de los Recursos, dentro del Bono Naranja.

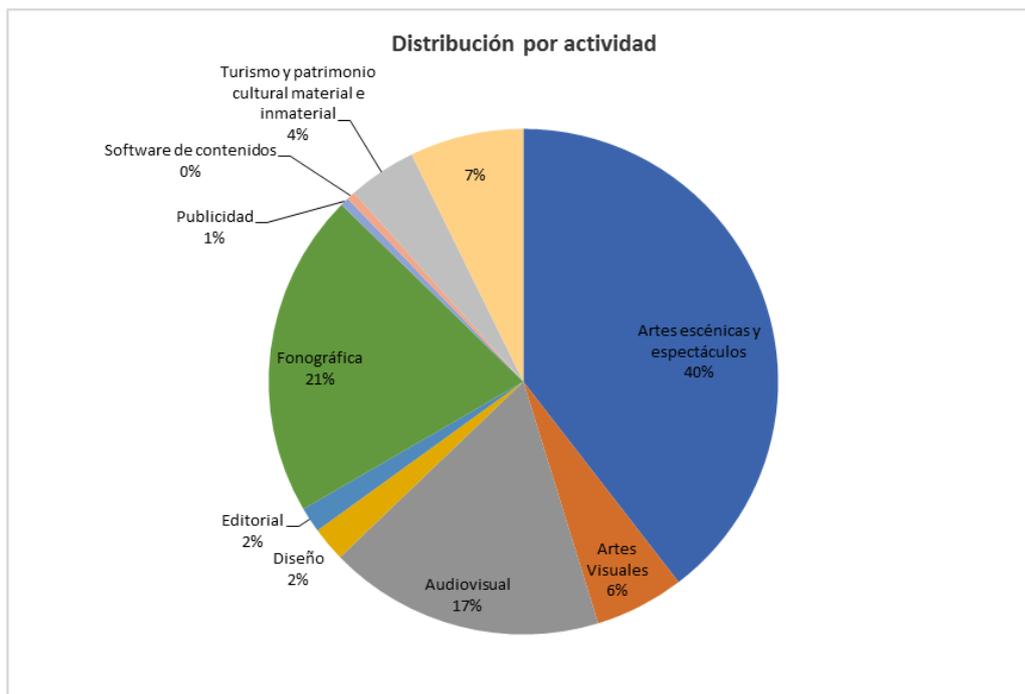
### **Categorización del portafolio**

Todas las operaciones financiadas con las líneas de crédito actuales o futuras de Bancóldex, bien sea a través del mecanismo de redescuento o a través de crédito directo, podrán integrar el Bono Naranja, siempre y cuando éstas cumplan con los criterios de elegibilidad, categorización y otros procesos de evaluación y selección expuestos en el presente documento. Estas operaciones podrán ser desembolsadas por Bancóldex a través de todos los mecanismos de financiación con los que cuenta el Banco.

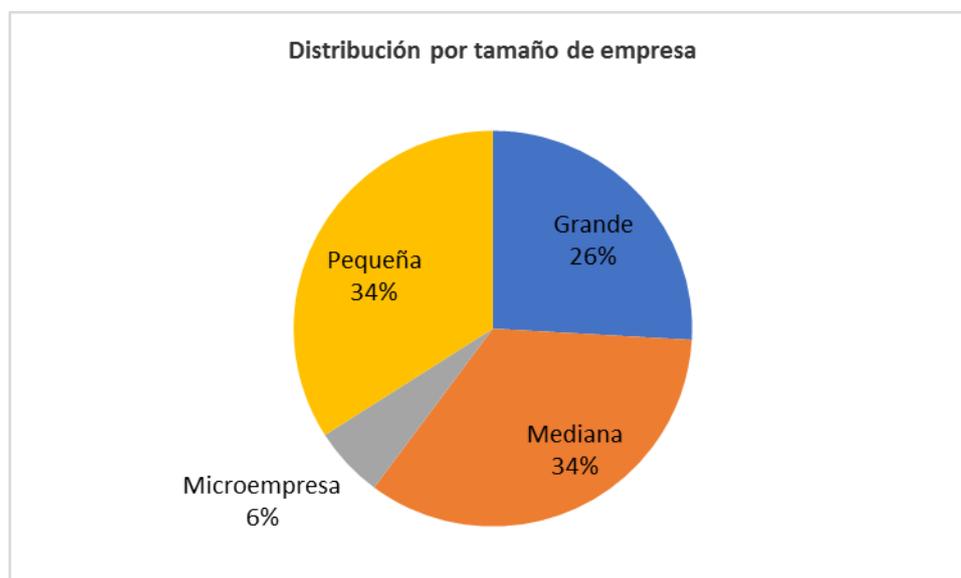
### **Cartera Naranja Elegible Actual**

Considerando los criterios de elegibilidad y exclusión, la cartera naranja de Bancóldex (al corte del 31 de octubre de 2018) cuenta con 1.815 operaciones y asciende a COP236.511MM (USD 75 MM aproximadamente) para ser refinanciada con los recursos del Bono Naranja. La distribución de esta cartera por categoría y actividad es la siguiente:





Adicionalmente, la cartera se encuentra distribuida de la siguiente manera de acuerdo con el tamaño de la empresa beneficiaria de los recursos de Bancóldex:



### III. Administración de los recursos

Los recursos de la emisión del Bono Naranja serán gestionados por el Departamento de Tesorería de Bancóldex y serán destinados exclusivamente para el refinanciamiento de Proyectos Elegibles existentes o para el financiamiento de Proyectos Elegibles nuevos. Los recursos pendientes de desembolso en Proyectos Elegibles serán mantenidos exclusivamente en efectivo u otros instrumentos de alta liquidez y bajo riesgo, y en todo caso no serán empleados para financiar proyectos distintos a Proyectos Elegibles.

Los procesos expuestos anteriormente serán aplicables durante toda la vigencia del Bono Naranja.

#### IV. Reporte

##### Asignación y reporte

Bancóldex divulgará anualmente el uso de los recursos provenientes de la emisión, indicando el número de beneficiarios, el valor promedio de los préstamos, el desembolso por categoría naranja y la distribución regional del uso de los recursos, a través del informe anual de "Uso de los Fondos Bonos Naranja", el cual deberá ser publicado en los siguientes medios: (i) la página web del Banco [www.Bancóldex.com](http://www.Bancóldex.com); (ii) el Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE, disponible en la sección Información Relevante de la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co) ; y (iii) la página web de la Bolsa de Valores de Colombia S.A. [www.bvc.com.co](http://www.bvc.com.co).

El uso de los recursos del Bono Naranja será verificado por un externo.

##### Reporte de resultados

Además de la información de carácter financiero, Bancóldex divulgará en el informe anual "Uso de los Fondos Bonos Naranja", el resultado de los Proyectos Elegibles, seleccionando para ello hasta 4 casos representativos que contribuyeron de forma significativa con los objetivos del Bono Naranja.

Los indicadores utilizados serán seleccionados de la siguiente lista, dependiendo de los casos elegidos.

Categoría del Proyecto	Indicadores de Resultado Propuestos
Financiamiento a la industria cultural y creativa	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de empresas pertenecientes a la industria cultural y creativa financiadas por tamaño, actividad económica y ubicación.</li><li>• Monto desembolsado a empresas pertenecientes a la industria cultural y creativa financiadas por tamaño, actividad económica y ubicación.</li><li>• Aumento de las exportaciones de las empresas comparando su nivel de ventas en el exterior antes vs después del desembolso del crédito de Bancóldex.</li><li>• Número de empresas pertenecientes a la industria cultural y creativa que registran su propiedad intelectual o patenta sus productos.</li><li>• Número de empresas pertenecientes a la industria cultural y creativa que reciben productos no financieros por parte de Bancóldex.</li></ul>

## Anexos

### Anexo 1.1 CIIUs elegibles de manera directa

Descripción CIIUs	CIIUs	Actividad
Actividades de impresión	1811	Editorial
Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas	3240	Diseño
Comercio al por menor de libros y periódicos	4761	Editorial
Comercio al por menor de otros artículos culturales	4769	Turismo y patrimonio cultural material e inmaterial
Edición de libros	5811	Editorial
Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas	5813	Editorial
Otros trabajos de edición	5819	Editorial
Edición de programas de informática (software)	5820	Software de contenidos
Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión	5911	Audiovisual
Actividades de postproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión	5912	Audiovisual
Actividades de distribución de películas	5913	Audiovisual
Actividades de exhibición de películas	5914	Audiovisual
Actividades de grabación de sonido y edición de música	5920	Fonográfica
Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora	6010	Fonográfica
Actividades de programación y transmisión de televisión	6020	Audiovisual
Actividades de telecomunicaciones alámbricas	6110	Fonográfica
Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	6201	Software de contenidos
Portales web	6312	Software de contenidos
Actividades de agencias de noticias	6391	Agencias de noticias y otros servicios de información
Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	7110	Turismo y patrimonio cultural material e inmaterial
Publicidad	7310	Publicidad
Actividades especializadas de diseño	7410	Diseño
Actividades de fotografía	7420	Artes Visuales
Arrendamiento de propiedad intelectual y productos similares	7740	Diseño
Creación literaria	9001	Editorial
Creación musical	9002	Fonográfica
Creación teatral	9003	Artes escénicas y espectáculos
Creación audiovisual	9004	Audiovisual
Artes plásticas y visuales	9005	Artes Visuales
Actividades teatrales	9006	Artes escénicas y espectáculos
Actividades de espectáculos musicales en vivo	9007	Artes escénicas y espectáculos
Otras actividades de espectáculos en vivo	9008	Artes escénicas y espectáculos
Actividades de Bibliotecas y archivos	9101	Turismo y patrimonio cultural material e inmaterial
Actividades y funcionamiento de museos, conservación de edificios y sitios históricos	9102	Turismo y patrimonio cultural material e inmaterial

## Anexo 1.2 CIUs que requieren el cumplimiento de condiciones adicionales o revisión por parte del Comité de Bonos Naranja

Descripción CIUs	CIUs	Actividad
Alojamiento en hoteles	5511	Turismo y patrimonio cultural material e inmaterial
Alojamiento en aparta-hoteles	5512	Turismo y patrimonio cultural material e inmaterial
Alojamiento en centros vacacionales	5513	Turismo y patrimonio cultural material e inmaterial
Alojamiento rural	5514	Turismo y patrimonio cultural material e inmaterial
Otros tipos de alojamientos para visitantes	5519	Turismo y patrimonio cultural material e inmaterial
Actividades de zonas de camping y parques para vehículos recreacionales	5520	Turismo y patrimonio cultural material e inmaterial
Educación de la primera infancia	8511	Educación artística y cultural
Educación preescolar	8512	Educación artística y cultural
Educación básica primaria	8513	Educación artística y cultural
Educación básica secundaria	8521	Educación artística y cultural
Educación media académica	8522	Educación artística y cultural
Educación media técnica	8523	Educación artística y cultural
Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación	8530	Educación artística y cultural
Educación técnica profesional	8541	Educación artística y cultural
Educación tecnológica	8542	Educación artística y cultural
Educación de instituciones universitarias	8543	Educación artística y cultural
Educación de universidades	8544	Educación artística y cultural
Formación académica no formal	8551	Educación artística y cultural
Enseñanza cultural	8553	Educación artística y cultural

Condiciones de elegibilidad para los CIUs pertenecientes a la actividad “Turismo y patrimonio cultural material e inmaterial”

Para el caso de las actividades de turismo, es importante resaltar que las operaciones elegibles para el Bono Naranja serán sólo aquellas que se enmarquen dentro de la definición de turismo naranja establecida por el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Para estas entidades, turismo naranja es aquel que tiene como principal razón de visita el disfrute de actividades de cultura o artes creativas y por tanto el turista hace uso de los productos o servicios que se ofrecen en la economía naranja, generando beneficio directo a la comunidad que visita. De igual manera, el turismo naranja implica la participación e interacción del turista con experiencias de aprendizaje, de sentirse local y desarrollar su potencial creativo desde el contexto de la economía naranja del destino que visita.

Teniendo en cuenta lo anterior, Bancóldex ha definido tres criterios de elegibilidad para clasificar las operaciones pertenecientes a estos CIUs y validar su elegibilidad para ser financiadas o refinanciadas con los recursos del Bono Naranja. Una operación será elegible si cumple uno de los siguientes criterios:

1. No estar ubicado en las cuatro ciudades con mayor población del país (Bogotá, Medellín, Cali y Barranquilla)
2. Encontrarse a una distancia menor de 20km del Centro Histórico o algún otro sitio patrimonial, ecoturístico o cultural.
3. Contar con una política definida de desarrollo del turismo patrimonial, ecoturístico o cultural.

Adicionalmente, al momento de evaluar las operaciones por parte del Comité de Bonos Naranja, se tendrán en cuenta las siguientes tres líneas de trabajo establecidas dentro del plan sectorial de turismo 2018-2022 del Viceministerio de Turismo:

- **Política de Turismo Cultural:** su objetivo es posicionar a Colombia como un destino de turismo cultural nacional e internacional que, a través del aprovechamiento de su diversidad y riqueza cultural, genere dinámicas de desarrollo local y cadenas productivas sostenibles que promuevan la competitividad del patrimonio y la identidad de las regiones.
- **Red Turística de Pueblos Patrimonio:** iniciativa del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, con el apoyo de Ministerio de Cultura y ejecutada por el Fondo Nacional de Turismo para potenciar el patrimonio cultural colombiano, y generar más oportunidades de desarrollo y sostenibilidad en sus comunidades.
- **Turismo Comunitario:** bolsa para el impulso al Turismo Comunitario con el fin de beneficiar a las comunidades locales, vinculándolas a la prestación de servicios turístico. Comprende la elaboración de planes de negocios y posterior financiación con capital semilla.

Condiciones de elegibilidad para los CIUs pertenecientes a la actividad “Educación artística y cultural”

Para las actividades relacionadas con educación, se busca promover en todas las etapas de formación las competencias técnicas requeridas por las industrias creativa y cultural que les permitan atraer talento humano con capacidades y actitudes necesarias para potencializar sus ideas.

Teniendo en cuenta lo anterior, Bancóldex ha definido cuatro criterios de elegibilidad para clasificar las operaciones pertenecientes a estos CIUs y validar su elegibilidad para ser financiadas o refinanciadas con los recursos del Bono Naranja. Una operación será elegible si cumple uno de los siguientes criterios:

1. Que la institución haga parte del CIU de enseñanza cultural.
2. Para educación de la primera infancia, preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica y establecimientos que combinan diferentes niveles de educación, que la institución cuente con metodologías de enseñanza o estimulación temprana que incluyan actividades destinadas exclusivamente a promover la creatividad, innovación, creación musical y literaria; y cualquier otra actividad del interés de la Economía Naranja.
3. Para educación media técnica, técnica profesional, tecnológica, instituciones universitarias y universidades, que la institución cuente con una facultad o un programa específico de formación destinados exclusivamente a enseñar sobre creatividad, innovación, creación musical y literaria; y cualquier otra actividad del interés de la Economía Naranja.
4. Para la formación académica no formal, que la institución ofrezca programas específicos de formación destinados exclusivamente a enseñar sobre creatividad, innovación, creación musical y literaria; y cualquier otra actividad del interés de la Economía Naranja.

Adicionalmente, al momento de evaluar las operaciones por parte del Comité de Bonos Naranja, se tendrán en cuenta las acciones que realizará el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación Nacional (MinEducación), el Servicio Nacional de

Aprendizaje (SENA) y Ministerio de Cultura. Estas entidades diseñarán las cualificaciones requeridas por los sectores pertenecientes a la economía naranja, que deberán ser incluidas en el Marco Nacional de Cualificaciones (MNC). Igualmente, diseñarán e implementarán una estrategia para promover la empleabilidad del talento creativo en la economía naranja y demás sectores productivos.